



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 018 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.** (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 909-2023-UNTRM/CU, de fecha 30 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a la ganadora del Concurso Público CAS N° 013-2023-UNTRM, para la contratación de personal administrativo; bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 01 de diciembre de 2023 al 02 de febrero de 2024; la Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR, como Apoyo Académico – FACISA (Suplencia Temporal);

Que con Oficio N° 0014-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Unidad de Recursos Humanos, el Oficio N° 006-2023-UNTRM-VRAC/FACISA-EPEST, del Director (e) de la Escuela Profesional de Estomatología, con motivo de comunicar la renuncia presentada por la Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR, quien en su condición de plaza suplente hasta el día 05 de enero del presente brindará sus servicios de Apoyo Académico en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 018-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 04 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al señor Rector los documentos antes citados, solicitando la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia voluntaria, a partir del 06 de enero de 2024, de la Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR, como Apoyo Académico en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución de Consejo Universitario N° 0909-2023-UNTRM/CU;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 018 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por la Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR, como Apoyo Académico en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la **Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR**, como Apoyo Académico en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2024; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crmv.